



BOLETIN OFICIAL

Municipalidad de Comodoro Rivadavia

Nº: 096

Fecha de Publicación: 21 de Agosto de 2026

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

Intendente Municipal	Sr.	MACHARASHVILI, Othar
Vice Intendente	Sr.	SAMPAOLI, Maximiliano
Secretaria de Gobierno, Modernización y Transparencia	Sra.	MRLA, Clarisa Jordana
Secretario General de Comunicación y de Relaciones Institucionales	Sr.	BLANCO, Andres
Secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión	Cdor.	BARRIA, Fernando
Secretario de Recaudación	Cdor.	PEREA, Luis
Secretario de Control Urbano y Operativo	Sr.	GOMEZ, Miguel Ramon
Secretario de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos	Ing.	OSTOICH DO BRITO, Fernando Andres
Secretario de Desarrollo Humano y Familia	Sr.	RIVAS, Angel Alberto
Secretario de Ordenamiento Territorial	Sr.	HERNANDEZ, Bruno Patricio
Secretaria de la Mujer, Género, Juventud y Diversidad	Sra.	CATIVA, Maria Magdalena
Secretario de Salud	Dr.	ESPINDOLA, Jorge Ceferino
Secretaria de Cultura	Prof.	PERALTA, Liliana
Secretaria de Servicios Públicos y Control de Concesiones	Sra.	JUAREZ, Cintia Mercedes
Presidente Ente Autárquico Comodoro Conocimiento	Sr.	ZARATE, Ruben
Presidente Ente Autárquico Comodoro Deportes	Sr.	MARTINEZ, Hernán
Asesor Letrado	Dr.	TURIENZO, Ezequiel
TRIBUNAL DE CUENTAS FRANCAVILLA, Pablo M. ESCODA, Mauricio VILLACORTA, Marcela M.		
DESPIERTA COMODORO	ARRIBA CHUBUT	PLICH
PRESIDENTE: FERREIRA MICKIEWICZ, Luciana	PRESIDENTE: PANQUILTO, Marcos Abel	PRESIDENTE: LATTANZIO, Omar
GONZALEZ, Ximena Alejandra	MONTENEGRO, Ariel	
GOMEZ, Martin Daniel	SIMUNOVIC, Gabriela	
BUSTAMANTE, Pablo Omar	AGUILAR, Mariela	
BORQUEZ, Gimena Gisel	LUQUE, Maite Alejandra	
	CUFRE, Ezequiel	

Resoluciones: 1.628/26 hasta 1.628/26

Ordenanzas:

Otros:

- Acuerdo 08/2026 del T.C.M.
- Acuerdo 09/2026 del T.C.M.
- Licitación Pública Nº 02/2026. S.E.F. y C. de G.

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

DIRECCION GENERAL DE IMPRESIONES OFICIALES

SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACION Y TRANSPARENCIA

SECRETARÍA DE GOBIERNO, MODERNIZACION Y TRANSPARENCIA

Complejo Ing. Luis A. Huergo - Bº Gral. Mosconi

Tel.4559050 Comodoro Rivadavia-Chubut

Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a 15:00hs

Web: <http://www.comodoro.gov.ar>

RESOLUCION N° 1.628-26 (21-08-2026)

- Art.1º. DEROGAR, las Resoluciones Municipales N° 1988/18 y N° 1399/26, así como toda otra disposición que se oponga a la presente.
- Art.2º. ESTABLECER las líneas, ramales y recorridos correspondientes a la Etapa Inicial del Servicio Público de Transporte Urbano y Suburbano de Pasajeros de la ciudad de Comodoro Rivadavia, conforme al detalle descriptivo contenido en el ANEXO I, denominado "Líneas, Ramales y Recorridos del Servicio Público de Transporte Urbano y Suburbano de Pasajeros", que forma parte integrante de la presente Resolución.
- Art.3º. DISPONER que las líneas, ramales y recorridos establecidos en el artículo precedente serán de cumplimiento obligatorio para la firma GRUPO MR S.R.L. a partir del 1° de septiembre de 2026. En caso de resultar necesaria una reprogramación, esta deberá disponerse mediante acto administrativo debidamente fundado y notificarse al CONCESIONARIO con antelación suficiente.
- Art.4º. ESTABLECER que las frecuencias, horarios, cantidad de unidades afectadas, kilometraje programado, paradas, y demás indicadores y parámetros operativos se regirán por el Pliego de Bases y Condiciones aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 17.335/25, el Contrato de Concesión y las órdenes de servicio e instrucciones operativas que emita la Autoridad de Aplicación.
- Art.5º. FACULTAR a la Autoridad de Aplicación, dentro del marco previsto en el Pliego y en el Contrato de Concesión, a efectuar correcciones materiales o cartográficas, establecer o modificar parada y disponer desvíos transitorios por obras, cortes de tránsito, emergencias, razones de seguridad vial, fuerza mayor u otras circunstancias debidamente justificadas, siempre que dichas medidas no impliquen una modificación sustancial de las trazas aprobadas. Toda modificación permanente o sustancial de las líneas, ramales, cabeceras o recorridos deberá encontrarse precedida de informe técnico fundado e instrumentarse mediante el correspondiente acto administrativo.
- Art.6º. INSTRUIR a la Subsecretaría de Transporte a notificar a la firma GRUPO MR S.R.L. las líneas, ramales y recorridos establecidos y a realizar las gestiones necesarias para su registración ante la Comisión Nacional de Regulación del Transporte y los demás organismos o plataformas que correspondan
- Art.7º. REFRENDARA la presente Resolución la Señora Secretaria de Servicios Públicos y Control de Concesiones, o quien legalmente la reemplace, conforme a lo establecido por el artículo 97 de la Carta Orgánica Municipal.
- Art.8º. De forma.-

LÍNEA 1: MÁXIMO ABASOLO- CENTRO

IDA: Natalia Payaguala, Avenida Polonia, Raúl Cercos, Huergo, Los Pensamientos, San Martín, Los Álamos, Avenida Rivadavia, Viamonte, Chaco, Saavedra, Avenida Rivadavia, Belgrano, Avenida Ducos, Carlos Pellegrini, Gil Álvarez

VUELTA: Gil Álvarez, 25 de Mayo, Avenida Hipólito Yrigoyen, Avenida Alsina, Rawson, Alvear, Misiones, 13 de Diciembre, Huergo, Alem, Avenida Rivadavia, Los Nogales, San Martín, Los Pensamientos, Huergo, Raúl Cercos, Natalia Payaguala

LÍNEA 2: MÁXIMO ABASOLO – CENTRO

IDA: Natalia Payaguala, Avenida Polonia, Raúl Cercos, Huergo, Avenida Eva Duarte, Carlos O'Donnell, Avenida 10 de Noviembre, Calle Código, Avenida Julio Argentino Roca, Maestro Carlos Guastavino, Calle Código 829, Código 884, Gustavo Bahamonde, Francisco Behr, Lisandro De La Torre, Avenida Estados Unidos, Avenida Juan Xxiii, Avenida Sargento Cabral, Aristóbulo Del Valle, Alvear, Dorrego, Almirante Brown, Belgrano, Avenida Ducos, Carlos Pellegrini, Gil Álvarez.

VUELTA: Gil Álvarez, 25 de Mayo, Almirante Guillermo Brown, Rawson, Saavedra, Bouchardo, 13 De Diciembre, Salta, Avenida Sargento Cabral, Avenida Juan Xxiii, Avenida Estados Unidos, Avenida Lisandro De La Torre, Francisco Behr, Gustavo Bahamonde, Avenida Julio Argentino Roca, Carlos O'Donnell, Avenida Polonia, Campora, Avenida Eva Duarte, Huergo, Raúl Cercos, Natalia Payaguala

LÍNEA 3: ESTADIO CENTENARIO- ABEL AMAYA

IDA: Avenida Chile, Avenida Kennedy, Av Rivadavia, Belgrano, Ameghino, Almirante Brown, Carlos Pellegrini, Avenida Rivadavia, 25 de Mayo, Avenida Hipólito Yrigoyen, Federico Carstens.

VUELTA: Carstens, Avenida Ducos, Pellegrini, Avenida Rivadavia, Isla Leones, Avenida Kennedy, Avenida Chile.

LÍNEA 4: ABEL AMAYA- ESTADIO CENTENARIO

IDA: Carstens, Avenida Ducos, Carlos Pellegrini, Avenida Hipólito Yrigoyen, Máximo Abasolo, Avenida Rivadavia, 25 de Mayo, Avenida Hipólito Yrigoyen, Avenida Estados Unidos, Avenida Canadá, Avenida Julio Argentino Roca, Avenida Lisandro De La Torre.

VUELTA: Avenida Chile, Luis Alassia, Avenida Lisandro De La Torre, Avenida Julio Argentino Roca, Avenida Canadá, Avenida Estados Unidos, Avenida Hipólito Yrigoyen, Avenida Ducos, Avenida Alsina, Bahía Bustamente, Democracia, Roque Saez Peña, Avenida Ducos, Carlos Pellegrini, Avenida Hipólito Yrigoyen, Máximo Abasolo, Avenida Rivadavia, 25 de Mayo, Avenida Hipólito Yrigoyen, Carstens.

LÍNEA 5: ESTADIO CENTENARIO – ABEL AMAYA

IDA: Carstens, Avenida Ducos, Carlos Pellegrini, Avenida Rivadavia, Avenida Alsina, Sarmiento, Alem, Ceferino Namuncurá, Fontana, Ramos Mejia, Necochea, 13 de Diciembre, Aristóbulo Del Valle, Avenida Sargento Cabral, Salta, Artigas, Isla De Los Estados, Federico Alcorta, Avenida Estados Unidos, Sargento Ramírez, Avenida Polonia, La Nación, Avenida Chile.

VUELTA: Avenida Chile, Antonio Morales, La Razón, Avenida Julio Argentino Roca, La Nación, Avenida Polonia, Colonos Galeses, Isla De Los Estados, Figueroa Alcorta, Salta, Avenida Sargento Cabral, Aristóbulo Del Valle, Alvear, Avenida Rivadavia, Belgrano, Ameghino, Almirante Brown, Carlos Pellegrini, Avenida Rivadavia, 25 de Mayo, Hipólito Yrigoyen, Carstens.

LÍNEA 5U: ABEL AMAYA – LAS ORQUIDEAS

IDA: Avenida Kennedy, La Razón, Gabriel Barcelos, Avenida Chile, Rotonda Chile y Kennedy, Avenida Chile, Antonio Moran, La Razón, Avenida Julio Argentino Roca, La Nación, Avenida Polonia, Colonos Galeses, Isla De Los Estados, Figueroa Alcorta, Salta, Avenida Sargento Cabral, Aristóbulo Del Valle, Alvear, Avenida Rivadavia, Belgrano, Avenida Ducos, Pellegrini, Avenida Hipólito Yrigoyen, Máximo Abasolo, Ruta Nacional N° 3, Avenida Del Libertador, Los Búlgaros, Gobernador Moyano, Avenida J.M. Pueyrredón, Avenida Del Libertador, Ruta Provincial N° 1, Avenida José Ingenieros, Lope De Vega, Ferrocarril Patagónico, Ferrocarril Roca, Galetto De Abad, Reconquista, Rotonda Barrio Usina, Reconquista, Ruta Provincial N° 1, 4 de Noviembre, Garcia Marcet, Los Bolleros, Terraza, Los Sargentos, Benjamín Rollan

VUELTA:

Pedro Granzon, Terraza, Cortazar, Soldado Argentino, Avenida Del Parque, Avenida José Ingenieros, Ruta Nacional N°3, Avenida Del Libertador, Ruta Nacional N°3, Avenida Rivadavia, Alsina, Sarmiento, Alem, Namuncura, Fontana, Ramos Mejia, Necochea, 13 De Diciembre, Aristóbulo Del Valle, Sargento Cabral, Salta, Artigas, Isla de Los Estados, Avenida Estados Unidos, Sargento Ramírez, Avenida Polonia, La Nación, Avenida Chile, Rotonda Chile Y Kennedy, Avenida Kennedy.

LÍNEA 6: CIRCULAR AH**ESTADIO MUNICIPAL – CENTRO – GRAL MOSCONI –ABASOLO - STELLA**

MARIS – CENTRO: Carstens, Ducos, Pellegrini, Avenida Yrigoyen, Máximo Abasolo, Ruta Nacional N°3, Avenida Del Libertador, Los Búlgaros, Gobernador Moyano, Avenida J.M Pueyrredón, Frays Luis Beltran, Gallardo Rodriguez, Colectora Fray Luis Beltran, Los Cedros, Fray Luis Beltran, Roque Gonzalez, Avenida Polonia, Raúl Cercos, Natalia Payaguala, Avenida Polonia, Avenida Kennedy, Avenida Constituyentes, Ruta Nacional N° 3, Ignación Gatica, Camino Juan Domingo Peron, Saturnino Lopez, Eustaquio Molina, José Dalle Mura, Avenida Hipólito Yrigoyen, Avenida Ducos, Avenida Alsina, Avenida Hipólito Yrigoyen, Carstens.

LÍNEA 6: CIRCULAR H**ESTADIO MUNICIPAL – STELLA MARIS – ABASOLO –GRAL MOSCONI –**

CENTRO: Carstens, Avenida Ducos, Avenida Alsina, Avenida Hipólito Yrigoyen, Juan P Evet, Monseñor De Andrea, Geronimo Maliqueo, José Suazo, Avenida Portugal, José Dalle Mura, Llamas Massini, Eustaquio Molina, Saturnino Lopez, Juan Domingo Peron, Ignacio Gatica, Avenida Hipólito Yrigoyen, Avenida Constituyentes, Avenida Callao, Avenida Roca, Del Trabajo, Avenida Polonia, Roque Gonzalez, Avenida Fray Luis Beltran, Los Cedros, Colectora Avenida Fray Luis Beltran, Doctor Manuel Sueiro, Gallardo Rodriguez, Avenida Fray Luis Beltran, José Fuchs, Marcelino Reyes, Avenida Del Libertador, Ruta Nacional N° 3, Sarmiento, 25 De Mayo, Avenida Hipólito Yrigoyen, Carstens.

LÍNEA 7: ESTADIO CENTENARIO - LAPRIDA.-

IDA: Carstens, Avenida Ducos, Avenida Alsina, Bahía Bustamante, Democracia, Roque Sáenz Peña, Avenida Ducos, Carlos Pellegrini, Hipólito Yrigoyen, Máximo Abasolo, Ruta Nacional N°3, Avenida Del Libertador, Los Búlgaros, Gobernador Moyano, Avenida Juan Martín De Pueyrredón, Avenida Fray Luis Beltran, Francisco De Viedma, Petrolero San Lorenzo, Avenida Tehuelches, Jesús Garré, Avenida Del Libertador, Ruta 25 De Mayo, Argelino Suluaga, Buenos Aires, Tucumán, Entre Rios, Argelino Suluaga, Ruta 25 De Mayo, Jorge Blachakis, Sara Andreoli, Código 3162, Código 3161, Rotonda Código 3161, Código 3161, Código 3162, Sara Andreoli, Jorge Blachakis, Ruta 25 De Mayo, Paraguay, Bogota, Costa Rica, Alaska, Acapulco, Potosí, Jamaica, Bogotá, Ecuador, Paraguay.

LÍNEA 7: LAPRIDA – ESTADIO CENTENARIO. –

VUELTA: Paraguay, Ruta 25 De Mayo, Jorge Blachakis, Sara Andreoli, Código 3162, Código 3161, Rotonda Código 3161, Código 3161, Código 3162, Sara Andreoli, Jorge Blachakis, Ruta 25 De Mayo, Argelino Suluaga, Buenos Aires, Tucumán, Entre Rios, Argelino Suluaga, Ruta 25 de Mayo, Avenida del Libertador, Avenida Tehuelches, Avenida Langara, Francisco De Viedma, Avenida Fray Luis Beltran, José Fuchs, Doctor Marcelino Reyes, Avenida Del Libertador, Ruta Nacional N° 3, Güemes, Avenida Rivadavia, Belgrano, Avenida Hipólito Yrigoyen, Carstens.

LÍNEA 8 AH: STANDARD – PALAZZO:

Carstens, Avenida Ducos, Avenida Alsina, Bahía Bustamante, Democracia, Roque Sáenz Peña, Avenida Ducos, Mitre, Avenida Rivadavia, Belgrano, Avenida Ducos, Pellegrini, Avenida Hipólito Yrigoyen, Máximo Abasolo, Ruta Nacional N° 3, Avenida del Libertador, Los Búlgaros, Gobernador Moyano, Avenida J.M. Pueyrredón, Avenida Fray Luis Beltran, Francisco De Viedma, Petrolero San Lorenzo, Avenida Tehuelches, Jesús Garré, Avenida del Libertador, Ruta Prov. N° 1, Avenida José Ingenieros, Ruta Provincial N° 1, Avenida Alejandro Maiz, Base Petrel, Base Matienzo, Código 2404, Tte. Daniel Jukic, Martín Comodoro Rivadavia, Los Arrayanes, Avenida Nahuel Huapi, Avenida Raúl Encina, 8 De Diciembre, E. Hermitte, F. Pigafetta, Wenceslao Escalante, Teodoro Petroff, Italo Dell'Oro, Juan José Paso, Reconquista, Juan José Paso, 1° De Noviembre, General Lavalle, Antártida Argentina, Ruta Provincial N° 39, Ruta Nacional N° 3, Salida Ruta Nacional N° 3, Rotonda Rodriguez Peña, Ara Crucero General Belgrano, Ruta Nacional N°3, Mirco Michinovich, Dionisio Nestor Paez, Mariano Rodríguez, Ruta Nacional N° 3, Avenida Del Libertador, Avenida Tehuelches, Avenida Langara,

Francisco De Viedma , Fray Luis Beltran, José Fuchs, Doctor Marcelino Reyes, Avenida Del Libertador, Ruta Nacional N°3, Sarmiento, Belgrano, Hipólito Yrigoyen, Carstens.

LÍNEA 8 H: PALAZZO – STANDARD

Carstens, Avenida Ducos, Avenida Alsina, Bahía Bustamante, Democracia, Roque Sáenz Peña, Avenida Ducos, Mitre, Avenida Rivadavia, Belgrano, Avenida Ducos, Pellegrini, Avenida Hipólito Yrigoyen, Máximo Abasolo, Ruta Nacional N° 3, Avenida Del Libertador, Los Búlgaros, Gobernador Moyano, Avenida J.M. Pueyrredón, Avenida Fray Luis Beltran, Francisco De Viedma, Petrolero San Lorenzo, Avenida Tehuelches, Jesús Garré, Avenida Del Libertador, Rotonda Universidad, Ruta Nacional N° 3, Ingreso Barrio Castelli, Mariano Rodríguez, Código 2930, Rosalia Eulalia Guaita, Adrian Silva, Mariano Rodríguez, Ruta Nacional N° 3, Avenida Juan José Paso, Tte. Vanesia, San Lorenzo, Fuerza Aérea Argentina, Avenida Juan José Paso, Teodoro Petroff, Wenceslao Escalante, Avenida Raúl Encina, Avenida Nahuel Huapi, Laguna Blanca, Ignacio Zuñiga, Los Arrayanes, Martín Comodoro Rivadavia, Daniel Tte. Jukic, Código 2404, Base Matienzo, Base Petrel, Avenida Alejandro Maiz, Ruta Provincial N° 1, Avenida José Ingenieros, Ruta Provincial N° 1, Ruta Nacional N° 3, Avenida Tehuelches, Avenida Langara, Francisco De Viedma, Avenida Fray Luis Beltran, José Fuch, Doctor Marcelino Reyes, Avenida Del Libertador, Ruta Nacional N 3, Sarmiento, Belgrano, Avenida Hipólito Yrigoyen, Carstens.

LÍNEA 9 A: CENTRO – BARRIO INDUSTRIAL

IDA: Gil Álvarez, 25 de Mayo, Almirante Brown, Carlos Pellegrini, Avenida Rivadavia, Los Nogales, San Martín, Los Pensamientos, C. Huergo, Bruno Pieragnoli, Avenida Polonia, Avenida Hipólito Yrigoyen, Avenida del Progreso, Rotonda Avenida del Progreso, Avenida Del Progreso, Avenida Hipólito Yrigoyen, Rotonda Ruta Nacional N° 3 Y Ruta Nacional N° 26.

LÍNEA 9: BARRIO INDUSTRIAL-CENTRO

VUELTA: Avenida Del Progreso, Rotonda Avenida del Progreso, Avenida del Progreso, Avenida Hipólito Yrigoyen, Rotonda Ruta Nacional N° 3 y Ruta Nacional N° 26., Avenida Hipólito Yrigoyen, Avenida Polonia, Bruno Pieragnoli, C. Huergo, Los Pensamientos, San Martín, Los Álamos, Avenida Rivadavia, Belgrano, Ameghino, Almirante Brown, Carlos Pellegrini, Gil Álvarez.

LÍNEA 9 A EXTENSIÓN ARENALES:

IDA: Pasaje Gil Álvarez, 25 de Mayo, Almirante Brown, Carlos Pellegrini, Avenida Rivadavia, Los Nogales, San Martín, Los Pensamientos, C. Huergo, Bruno Pieragnoli, Avenida Polonia, Avenida Hipólito Yrigoyen, Avenida Del Progreso, Rotonda Avenida Del Progreso, Avenida Del Progreso, Avenida Hipólito Yrigoyen, Rotonda Ruta Nacional N° 3 Y Ruta Nacional N° 26. Rotonda Nacional N° 3 Y Ruta Nacional 26, Oscar Poltroneri, Antonio Corrales, Antonio Berni, Luis Alberto Blanco.

VUELTA: Piedra Parada, Luis Alberto Blanco, Nicolás Esandi, Antonio Corrales, Oscar Poltroneri, Ruta Nacional N° 26, Rotonda Ruta Nacional N° 26 Y Ruta Nacional N° 3, Avenida Hipólito Yrigoyen, Avenida Polonia, Bruno Pieragnoli, C. Huergo, Los Pensamientos, San Martín, Los Álamos, Avenida Rivadavia, Belgrano, Ameghino, Almirante Brown, Carlos Pellegrini, Gil Álvarez.

LÍNEA 12: CENTRO – ABASOLO

IDA: Raúl Cercos, Natalia Payaguala, Avenida Polonia, Ricardo Balbín, Calle Código 651, Calle Código 821, Avenida 10 de Noviembre, Avenida Roca, Maestro Carlos Guastavino, Calle Código 829, Calle Código 844, Miguel Amado, Francisco De Nevares, Jorge Marinero Lopez, Francisco Behr, Avenida 10 De Noviembre, Avenida Estados Unidos, Avenida Rivadavia, Saavedra, Dorrego, Almirante Brown, Mitre, Ameghino, Almirante Brown, Pellegrini, Gil Álvarez.

LÍNEA 12: ABASOLO –CENTRO:

VUELTA: Gil Álvarez, 25 De Mayo, Avenida Hipólito Yrigoyen, Avenida Alsina, Rawson, Alvear, Avenida Rivadavia, Avenida Estados Unidos, Avenida 10 de Noviembre, Avenida Polonia, Marinero Jorge Lopez, Francisco Behr, Gustavo Bahamonde, José Ortega, Gustavo Bahamonde, Jaime Francisco De Nevares, Miguel Amado, Calle Código 844, Calle Código 829, Maestro Carlos Guastavino, Avenida Roca, Avenida 10 De Noviembre, Calle Código 821, Calle Código 651, Ricardo Balbín, Avenida Polonia, Rotonda Avenida Polonia Y Raúl Cercos.

LÍNEA 13: ESTADIO CENTENARIO – STANDARD

IDA: Carstens, Avenida Ducos, Avenida Alsina, Bahía Bustamante, Democracia, Roque Sáenz Peña, Avenida Ducos, Mitre, Avenida Rivadavia, Belgrano, Avenida Ducos, Pellegrini, Avenida Hipólito Yrigoyen, Máximo Abasolo, Ruta Nacional N° 3, Avenida del Libertador, Los Búlgaros, Gobernador Moyano, Avenida J.M. Pueyrredón, Avenida Del Libertador, Ruta Provincial N° 1, Avenida José Ingenieros, Ruta Provincial N° 1, Avenida Alejandro Maiz, Base Petrell, Base Matienzo, Código 2404, Código 2434, Código 2438, Los Arrayanes.

VUELTA: El Condor, Código 2464, Facundo Quiroga, Código 2393, Avenida Punta Borjas, E. Hermite, F. Pigafetta, Teodoro Petroff, Italo Dell' Oro, Avenida Alejandro Maiz, Ruta Provincial N° 1, Avenida José Ingenieros, Ruta Provincial N° 1, Avenida Del Libertador, Ruta Nacional N°3, Güemes, Avenida Rivadavia, Belgrano, Hipólito Yrigoyen, Carstens.

LÍNEA 14: 30 DE OCTUBRE – CENTRO (F14-15)

IDA: Avenida Kennedy, La Razon, Gabriel Barcelo, Avenida Chile, Padre Juan Corti, Código 748, Raúl Cercos, Leonardo Trevisan, Rene Favaloro, María Magdalena Güemes, Nicolás Chacoma, Sixto Ojeda, Rotonda Código 748, Raúl Cercos, Código 3536, Código 3111, Raúl Cercos, Ana Herrera, Armando Scstari, Lorenzo Rognetta, Código 586, Juan Azurduy, Lisandro De La Torre, Avenida Estados Unidos, Avenida Rivadavia, Belgrano, Ameghino, Almirante Brown, Carlos Pellegrini.

LÍNEA 14: CENTRO – 30 DE OCTUBRE

VUELTA: Pellegrini, Avenida Rivadavia, Avenida Estados Unidos, Lisandro De La Torre, Juan Azurduy, Código 586, Lorenza Rognetta, Armando Cistari, Ana Herrera, Raúl Cercos, Código 3111, Código 3536, Nicolás Chacoma, Sixto Ojeda, María Magdalena Güemes, Rene Favaloro, Leonardo Trevisan, Raúl Cercos, Código 748, Padre Corti, Avenida Chile, Rotonda Chile Y Avenida Kennedy.

LÍNEA 15: CENTRO – LOS TRES PINOS

IDA: Pellegrini, Avenida Rivadavia, 25 de Mayo, Avenida Hipólito Yrigoyen, Avenida Polonia, Rotonda Avenida Polonia y Roque Gonzalez, Doctor Eduardo Musaccio.

LÍNEA 15: LOS TRES PINOS – CENTRO

VUELTA: Eduardo Musaccio, Código 3116, Haroldo Conti, Antonio Di Benedetto, Marcos Denevi, C. Alberto Rivas, Haroldo Conti, Roberto Rajido, Roberto Payro, Concejal Alcoleas, Dr. Eduardo Musaccio, C. Ocaso, Roberto Payro, Teolindo Ramirez, Código 3219, Código 3218, Jorge Daniel Ludueña, Código 3220, C. Ocaso, Jorge Daniel Ludueña, Avenida 10 de Noviembre, Avenida Polonia, Avenida Hipólito Yrigoyen, Avenida Ducos, Avenida Alsina, Bahía Bustamante, Democracia, Roque Sáenz Peña, Avenida Ducos, Carlos Pellegrini.

LÍNEA 16: ESTADIO - SAAVEDRA- AERONÁUTICO

IDA: Carstens, Avenida Ducos, Avenida Alsina, Bahía Bustamante, Democracia, Roque Sáenz Peña, Pellegrini, Avenida Hipólito Yrigoyen, Máximo Abasolo, Ruta Nacional N°3, Avenida del Libertador, Los Búlgaros, Gobernador Moyano, Avenida J.M. Pueyrredón, Fray Luis Beltrán, Francisco De Viedma, Petrolero San Lorenzo, Avenida Tehuelches, Avenida Langara, Avenida Mazaredo, José María Moreno, José Aimar, Santa Lucía, Edward Flagel, Dr. Manuel Sueiro, Colectora Fray Luis Beltrán, Los Cedros, El Algarrobo, Avenida Fray Luis Beltrán, Roque González, Código 2222, Fabian Arienti, Código 2224, Código 2226.

LÍNEA 16: AERONÁUTICO - SAAVEDRA- ESTADIO

VUELTA: Código 2226, Código 2222, Roque González, Avenida Fray Luis Beltrán, Los Robles, Los Alerces, Los Aromos, Las Araucarias, Av. Del Pinar, El Algarrobo, Alberto Toussaint, Carlos Rodríguez Gallardo, Dr. Manuel Sueiro, Antonio Isaías Carrizo, Edward Flagel, Santa Lucía, José Aimar, Avenida Mazaredo, Avenida Langara, Francisco De Viedma, Avenida Fray Luis Beltrán, José Fuchs, Marcelino Reyes, Av. Del Libertador, Ruta Nacional N°3, Avenida Rivadavia, Belgrano, Avenida Hipólito Yrigoyen, Carstens.

LÍNEA 17: ESTADIO - PADRE CORTI

IDA: Carstens, Avenida Ducos, Avenida Alsina, Bahía Bustamante, Democracia, Roque Sáenz Peña, Avenida Ducos, Carlos Pellegrini, Hipólito Yrigoyen, Máximo Abasolo, Ruta Nacional N° 3, Avenida Del Libertador, Los Búlgaros, Gobernador Moyano, Avenida J.M. Pueyrredón, Avenida Fray Luis Beltrán, Francisco De Viedma, Petrolero San Lorenzo, Avenida Tehuelches, Jesús Garre, Avenida del Libertador, Rotonda Universidad, Avenida Del Libertador, Acceso Al Barrio Castelli, Mariano Rodríguez, Dionisio Néstor Páez, Mirco Michunovich, Mariano Rodríguez,

Ruta Nacional N° 3, Rotonda Ruta Nacional N° 3 y Ruta Provincial N° 39, Independencia, Fitz Roy, Los Andes, El Baqueano, El Chasqui, El Rastreador, Los Andes, Cerro La Plata, Cerro Solano.

LÍNEA 17: PADRE CORTI – ESTADIO

VUELTA: Cerro Domuyo, Monte Pissis, Cerro Mercedario, Cerro La Plata, Los Andes, El Rastreador, El Chasqui, El Baqueano, Los Andes, Pucara, Independencia, José Hernandez, Primero De Mayo, Ruta Nacional N° 3, Ingreso Rodriguez Peña, Rotonda Rodriguez Peña, Ara General Belgrano, Ruta Nacional N°3, Mirco Michunovich, Dionisio Nestor Paez, Mariano Rodriguez, Ruta Nacional N° 3, Avenida Del Libertador, Avenida Tehuelches, Avenida Langara, Francisco De Viedma, Avenida Fray Luis Beltran, José Fuchs, Marcelino Reyes, Avenida Del Libertador, Ruta Nacional N°3, Sarmiento, 25 De Mayo, Avenida Hipólito Yrigoyen, Carstens.

LÍNEA 18: ESTADIO CENTENARIO - RESTINGA ALI

IDA: Carstens, Avenida Ducos, Carlos Pellegrini, Hipólito Yrigoyen, Máximo Abasolo, Ruta Nacional N°3, Avenida Del Libertador, Los Búlgaros, Gobernador Moyano, Avenida J.M. Pueyrredón, Francisco De Viedma, Petrolero San Lorenzo, Avenida Tehuelches, Jesús Garre, Avenida Del Libertador, Ruta Provincial N° 1, Avenida José Ingenieros, Avenida Del Parque, Soldado Argentino, Lo Sargentos, Pedro Granzon, Mario Morejon, Avenida Nahuel Huapi, Sargento Baltazar Gonzalez, Código 2438, Código 2432, Base Irizar, Base Petrel, Doña Juana Sosa Toledo, Ruben Dario, Dolores Mora.

LÍNEA 18: RESTINGA ALI – ESTADIO CENTENARIO

VUELTA: Andres Bello, Pablo Neruda, Doña Juana Sosa Toledo, Base Petrel, Base Irizar, Código 2432, Código 2438, Sargento Baltazar Gonzalez, Avenida Nahuel Huapi, Mario Morejon, Pedro Granzon, Baldomero Terraza, Julio Cortazar, Soldado Argentino, Avenida Del Parque, Avenida José Ingenieros, Ruta Provincial N° 1, Avenida Del Libertador, Avenida Tehuelches, Avenida Langara, Francisco De Viedma, Fray Luis Beltran, José Fuchs, Marcelino Reyes, Avenida Del Libertador, Ruta Nacional N° 3, Sarmiento, Belgrano, Avenida Hipólito Yrigoyen, Carstens.

LÍNEA 19: ESTADIO CENTENARIO – CALETA CÓRDOVA

IDA: Carstens, Avenida Ducos, Carlos Pellegrini, Avenida Hipólito Yrigoyen, Máximo Abasolo, Ruta Nacional N° 3, Avenida Del Libertador, Los Búlgaros, Gobernador Moyano, Avenida J.M. Pueyrredón, Avenida Del Libertador, Ruta Provincial N° 1, Avenida José Ingenieros, Ruta Provincial N° 1, Avenida Alejandro Maiz, Ruta Provincial N° 1, Avenida Punta Novales, El Ancla, Código 2727.

LÍNEA 19: CALETA CÓRDOVA – ESTADIO CENTENARIO

VUELTA: Código 2727, Avenida Punta Novales, Ruta Provincial N° 1, Avenida Alejandro Maiz, Ruta Provincial N° 1, Avenida José Ingenieros, Ruta Provincial N° 1, Avenida Del Libertador, Ruta Nacional N° 3, Sarmiento, 25 De Mayo, Avenida Hipólito Yrigoyen, Carstens.

LÍNEA 20: BASE SOLBUS – STELLA MARIS – HOSPITAL ALVEAR

IDA: Juan Vuccegen, Juan Davies, Avenida Hipólito Yrigoyen, Ignacio Gatica, Antonio Roqueta Pratt, Saavedra Lamas, Vicente Torraca, Código 811, Ramon Castillo, Ignacio Gatica, Código 562, Lorenzo Gastaldi, Código 516, Luis Gallino, Saturnino Lopez, Eustaquio Molina, Llamas Massini, José Dalle Mura, Avenida Hipólito Yrigoyen, Avenida Ducos, Avenida Alsina, Bahía Bustamante, Democracia, Roque Sáenz Peña, Avenida Ducos, Carlos Pellegrini, Avenida Hipólito Yrigoyen, Máximo Abasolo, Ruta Nacional N°3, Avenida Del Libertador, Los Búlgaros, Gobernador Moyano, Avenida J.M. Pueyrredón, José María Paz, Avenida Mariano De Vedia, Dolores Moscara De Medrano, Avenida Juan Ramon Balcarce.

LÍNEA 20: HOSPITAL ALVEAR – STELLA MARIS – BASE SOLBUS

VUELTA: Avenida Juan Ramon Balcarce, Avenida Mariano De Vedia, Avenida Manuel Quintana, Gobernador Moyano, Avenida J.M. Pueyrredón, Avenida Del Libertador, Ruta Nacional N°3, Sarmiento, 25 De Mayo, Avenida Hipólito Yrigoyen, Juan P. Evet, Monseñor De Andrea, Geronimo Maliqueo, José Suazo, Avenida Portugal, José Dalle Mura, Alfredo Llamas Massini, Eustaquio Molina, Saturnino López, José Liñeiro, Presidente Ramon Castillo, Código 811, Vicente Torraca, Saavedra Lamas, Antonio Roqueta Pratt, Ignacio Gatica, Avenida Hipólito Yrigoyen, Tirso Lopez, Juan Davies, Juan Vuccegen.

LÍNEA 21: PADRE CORTI – DON BOSCO – STANDARD

IDA: Cerro Solano, Cerro Domuyo, Cerro Hermitte, Monte Pissis, Cerro Mercedario, Cerro La Plata, Los Andes, El Rastreador, Tradicion, El Baqueano, Los Andes, Pucara, Independencia, Fitz Roy, 1 De Mayo, Blvd. Constitucion, Los Andes, Ruta Provincial N° 39, Antártida Argentina, Avenida General Lavalle, Luro Cambaceres, Avenida Juan José Paso, Teniente Vanesia, San Lorenzo, Fuerza Aerea Argentina, Avenida Juan José Paso, Italo Dell Oro, Teodoro Petroff, Wenceslao Escalante, 8 De Diciembre, Martín Comodoro Rivadavia, Teniente Danieljukic Código 2404, Base Matienzo, Base Petrel, Avenida Alejandro Maiz, Italo Dell Oro.

LÍNEA 21: STANDARD – DON BOSCO – PADRE CORTI

VUELTA: Italo Del Oro, Teniente Miguel Giménez, Avenida Alejandro Maiz, Base Petrel, Base Matienzo, Código 2404, Teniente Daniel Jukic, Aldo Juan Silvestrini, Avenida Francisco Pietrobelli, Italo Del Oro, Juan José Paso, Reconquista, Juan José Paso, Teniente Vanesia, Avenida Juan José Paso, 1 De Noviembre, General Lavalle, Antártida Argentina, Ruta Provincial N°39, Ruta Nacional N° 3, Independencia, Pucara, Los Andes, El Baqueano, El Chasqui, El Rastreador, Los Andes, Cerro Solano.

LÍNEA 22: ESTADIO CENTENARIO – STANDARD – KM. 11

IDA: Carstens, Avenida Ducos, Carlos Pellegrini, Yrigoyen, Máximo Abasolo, Ruta Nacional N° 3, Avenida Del Libertador, Los Búlgaros, Gobernador Moyano, J.M. Pueyrredón, Avenida Del Libertador, Ruta Provincial N.º 1, Avenida José Ingenieros, Ruta Provincial N° 1, Avenida Alejandro Maiz, Teniente, Miguel Giménez, Italo Dell Oro, Teodoro Petroff, Wenceslao Escalante, 8 De Diciembre, Martín Comodoro Rivadavia, Los Arrayanes, Avenida Nahuel Huapi, Copihue, Enlace Rural Palazzo, Barrio Cuartel Chacabuco (Rim28), Camino Cantera, Rotonda Km 18.

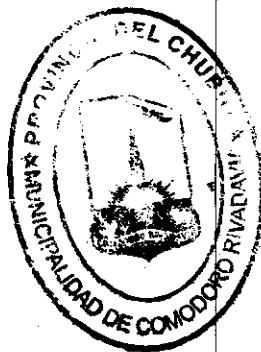
LÍNEA 22: KM 11 – STANDARD – ESTADIO CENTENARIO

VUELTA: Rotonda Km 18, Camino Cantera, Enlace Rural Palazzo, Copihue, Teniente Manuel Mujica Laines, Aldo Juan Silvestrini, Francisco Pietrobelli, Italo Dell Oro, Teniente Giménez, Alejandro Maiz, Ruta Provincial N.º 1, Avenida José

1628-26

Ingenieros, Ruta Provincial N° 1, Avenida Del Libertador, Ruta Nacional N°3,
Sarmiento, 25 De Mayo, Avenida Hipólito Yrigoyen, Carstens.


Dra. Juárez M. Cintia
Secretaría de Servicios Públicos
y Control de Concesiones



Acuerdo N° 08-2026 T.C.M. (14-08-2026)

Artículo 1º: Por el veto de mayoría, se procede a Aprobar las Rendiciones de Cuentas periodo Enero/25 a Diciembre/25 conforme la siguiente ejecución:

Departamento Ejecutivo, Honorable Concejo de Representante y Tribunal de Cuentas Municipal

Haberes	\$ 79.886.576.332,00
Gastos	\$123.363.847.085,00
TOTAL Gastos D.E., C.D., T.C.M:	\$203.250.423.417,00
TOTAL Residuos Pasivos	\$ 13.767.448.051,04
TOTAL Rentas Grales. Amort. Deuda y Residuos Pasivos	\$217.017.871.468,04

Saldos Cuentas Especiales N°

201124/41	7.307.197,07
201124/40	659.522,57
201124/27	2.105.569,47
5052/8	971.861,80
221178/1	796.930,00
36559/8	308.286.199,55
2170143/37	137.529.607,53
36559-8	220.389.955,13
328324/6	1.009.166,88
328325/3	17.415.322,27
51846/8	1.088.226,05
201124/43	174.201,65
201124/3	60.433.226,31
201124/52	11.453.964,94
201124/59	47.494,72
201124/38	173.730.258,55
201124/9	29.393.483,96
201124/45	191.237.329,18
201124/61	104.061,09
201124/57	12.965.326,90
201124/56	47.591.467,88
201124/42	9.825.738,17
201124/29	3.858.750,54
201124/51	9.401.165,09
201124/54	391.299.480,93
201124/36	46.551.066,65
201124//4	8.076.383.610,43
201124/39	387.757.863,20
72/5	0,00
201124/53	1.483.945,81
201124/35	85.335.801,43
201124/23	10.659.142,77
201124/31	115.412,81
2080115439	48.489,92
2080103105	35.961,10
201124/8	1.667.867,88
201124/8	113.118,65
201124/48	2.800,00
201124/2	448.560.846,96
201124/48	2.800,00
397/97	128.723,87
446/56	45.681,23
201124/55	104.835,19
201124/58	151.630,51
20151/6	249.274,55
90506/6	26.552,36
201124/46	105.093,44
201124/20	105.483,86
201124/19	201.025,53

20144/8	15.716.739,60
201124/11	447.765,31
800868/08	162.565,01
800370/58	72.760,58
2080109-12	1.455.084,43
201124/26	43.823.555,51
312/10	416.869.335,59
20801031-05	43.797,06
413-20	237.539,36
800428/44	851.714,07
201124/33	104.562,56
201124/7	81.954.457,33
201124/47	105.270,32
208008256/3	3.182.633,24
201124/34	11.301.997,76
201124/18	584.186,84
201124/1	298.062.359,02
201124/50	36.490.014,08
201124/15	61.941.946,89
201124/14	247.225.217,49
201124/13	10.440.322,16
201124/60	105.548.009,83
201124/62	9.341.913,67
201124/10	842.299,98
201124/17	82.067.386,13
201124/28	9.773.819,18
201124/63	8.685.000,00

Artículo 2º: Liberar de responsabilidad conforme los importes consignados en el artículo precedente a los responsables enunciados en los considerandos, notificando de ello a los actuantes y a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuya copia se incorpora al expediente respectivo.

Artículo 3º: Regístrese, Notifíquese, Remítase copia al Concejo Deliberante, al Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido ARCHIVESE.

Acuerdo N° 09-2026 T.C.M. (14-08-2026)

Artículo 1º: Remitir al Concejo Deliberante.

1) LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2025 que fuera enviada al Tribunal de Cuentas Municipal por intermedio del Sr. Intendente Sr. Othar Macharashvili y del Sr. Secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión Cr. Fernando Barria

2) INFORME de la Cuenta General del Ejercicio 2025, Informe N° 190/2026 C.F.T.C.M. y Dictamen N° 01/2026 A.L.T.C.M., elevado por los Contadores Fiscales y Asesor Letrado de este Tribunal de Cuentas respectivamente, conforme a lo establecido en el art. 51° inc. a) de la Ordenanza 3834/91 y art. 105° inc. 6) de la C.O.M.

3) ACUERDO N° 08/2026 T.C.M.

Artículo 2º: Liberar de responsabilidad conforme los importes consignados en el artículo precedente a los responsables enunciados en los considerandos, notificando de ello a los actuantes y a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuya copia se incorpora al expediente respectivo.

Artículo 3º: Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido ARCHIVESE.



TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
9000 Comodoro Rivadavia
Provincia del Chubut

CUENTA GENERAL EJERCICIO 2025

INTRODUCCIÓN

A modo de consideración previa y a efectos de una mejor interpretación se expone el presente informe en los siguientes capítulos:

- .- Capítulo I: De la Presentación de la Cuenta.
- .- Capítulo II: Del Análisis de la Cuenta.
- .- Capítulo III: Del Alcance de la Tarea Desarrollada.
- .- Capítulo IV: De la Tarea Desarrollada.
- .- Capítulo V: De la Ejecución Presupuestaria de los Recursos.
- .- Capítulo VI: Actuaciones del T.C.M. respecto a las rendiciones de cuentas mensuales.
- .- Capítulo VII: Del Dictamen.

Capítulo I

DE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA

Elevamos a Uds. el presente informe consistiendo el tenor del mismo en el análisis de la Cuenta General de Ejercicio del año 2025 presentada por parte del Sr. Secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión, Cdor. Fernando Barria; y el Sr. Intendente. Otar Macharashvili.

La presentación de la Cuenta se compone de:

- a) Cuadros de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos 2025, fs. 172 a 174, discriminados por el Departamento del Poder Ejecutivo, Consejo Deliberante y Tribunal de Cuentas Municipal.-
- b) Cuadros de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos 2025 expuesto según Normas del Foro de Responsabilidad Fiscal (Esquema de Ahorro e Inversión), y su Financiamiento, fs. 168 a 170, y fs. 171, respectivamente.-
- c) Composición de saldos de cuentas corrientes bancarias municipales con notas complementarias a las mismas. fs. 204 a 220.-
- d) Cuadro de Composición del Presupuesto Definitivo año 2025, con copia de las respectivas Ordenanzas fs. 4 a 167.-
- e) Ejecución del Presupuesto de Ingresos al 31/12/25, fs. 176.-



TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

9000 Comodoro Rivadavia
Provincia del Chubut

- f) Ejecución mensual del presupuesto de Ingresos acumulado al 31/12/25 fs. 175 a 176, con firmas en original de los responsables, y comparativo del año 2025 respecto del 2024, fs. 177 a 178.-
- g) Ejecución mensual del presupuesto de Egresos acumulado al 31/12/25 fs. 179 a 182, con firmas en original de los responsables.-
- h) Ejecución Presupuestaria por sectores, transferencias Corrientes y de Capital, fs. 183 a 184.-
- i) Resumen analítico de ejecución de presupuesto 2025 a nivel de compromiso y a nivel de pagado, fs. 179 a 184, Reporte de Residuos Pasivos 2023 y 2024, fs. 185 a 190, Reporte de Ejecución de Cuentas Especiales Residuos pasivos 2023 y 2024 fs. 191 a 203.-
- j) Detalle de nómina de responsables Fs. 693 a 714, con copias de las respectivas Resoluciones de designación.-
- k) Detalle de Evolución de Residuos Pasivos años 2023 y 2024 Departamento Ejecutivo, Consejo Deliberante y Tribunal de Cuentas Municipal ordenados por Partida Presupuestaria, fs. 288 a 396.-
- l) Detalle de Evolución de Residuos Pasivos años 2023 y 2024. Departamento Ejecutivo, Consejo Deliberante y Tribunal de Cuentas Municipal ordenados por Fuente de Financiamiento, fs. 397 a 507.-
- m) Detalle Evolución de Residuos Pasivos años 2023 y 2024, Departamento Ejecutivo, Consejo Deliberante y Tribunal de Cuentas Municipal Departamento Ejecutivo ordenados por Proveedor, fs. 508 a 692.-
- n) Detalle del Estado de Endeudamiento al 31/12/25 con su respectiva valuación, fs. 241 a 256. con firma en original de los responsables.-
- o) Detalle de Deuda de Tesorería, Fs. 257 a 287.-
- p) Detalle de Activos Financieros al 31.12.25 con su respectiva cotización, fs. 221 a 240, con firma en original de los responsables, y sus respectivos comprobantes.-
- q) Certificación de Saldos de Cuentas Corrientes de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 31 de diciembre de 2025 y sus Conciliaciones Bancarias, Fs. 716 a 718; y resúmenes bancarios expedidos por el Banco del Chubut S.A, Banco Hipotecario S.A., Banco Patagonia S.A., Banco Macro S.A, Banco de la Nación Argentina S.A., BBVA Francés, Banco Credicoop Coop Ltda, Banco Santander Rio, y Banco Galicia S.A., conciliaciones bancarias por Movimientos conciliados y No Conciliados al 31.12.25, fs. 719 a 884.-
- r) Detalle y Certificación sobre composición de Saldos Bancarios y conciliaciones al 31/12/2025, de las cuentas No. 201124/41 Acuerdo



TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

9000 Comodoro Rivadavia
Provincia del Chubut

Transaccional YPF-MCR Art. 4; 201124/40 Acuerdo Transaccional YPF-MCR Art. 5; 201124/27 Asistencia Financiera a la producción; 5052-8 Banco Credicoop – Rentas Generales; 36559/8 Banco Hipotecario – Rentas Generales; 217014337 Banco Patagonia Rentas Generales; 329324/6 Banco BBVA; 328325/3 Banco BBVA Rentas Grales Postnet; 51846/8 Banco Santander Rio S.A.; 201124/43 Canon Ext. Concesionaria Casino Ley 506 Art. 2ª; 201124/8 COEM; 201124/3 Cobros Judiciales; 201124/38 Convenio Complementario PAE; 201124/52 Convenio Mar Ejec. Obr. Pub. Ley VII; 201124/59 Conv. Marco Asist Financ a Municipios; 201124/9 Defensa del Consumidor; 201124/45 Fdo Especial p/Gestión y Ejecución Proyectos Ambientales; 201124/61 Fdo. Compens. De Obras Públicas; 201124/57 Fdo Comp. Transporte Público; 201124/56 Fdo. de Prot. y Restauración Amb; 201124/42 Fondo Especial Ordenanza 11415/13 (Bomberos); 201124/29 Fondo Federal Solidario; 201124/51 Pavimento por Fideicomiso Bo. Industrial; 201124/54 Prog. De Asistencia Financ. A Prov y Mun; 201124/36 Régimen de Hospitales Públicos; 201124/4 Rentas Generales; 201124/39 Reparac. Histórica Hidrocarb. Art. 48; 72/5 Banco Santa Cruz; 201124/53 Sist de Estacionamiento Medido; 201124/35 Tasa de Uso Terminal de Omnibus; 201124/23 VTV; 201124/31 Atención Primaria de la Salud; 201124/2 Cuenta de Terceros; 201124/48 Diversificación Productiva (Fdos. PAE); 397/97 ENHOSA; 446/56 Estadio del Centenario; 201124/55 Fdo Ambiental provincial; 20151/6 Fdo. Mun. Desarrollo Productivo; 90506/6 Fdo. Nacional Int. De Personas con Discapacidad; 201124/46 Fondo Plan Prevención y Atención Adicciones; 201124/20 Fondo Reconversión – Ejes Estratégicos; 201124/19 Fondo Reconversión – Infraestructura Urbana; 201124/8 Fondos Sociales de Nación; 201124/11 Ideas Chubut; 800868/08 Infraestructura Bas. Y For Bo. La Américas; 800370/58 Mas y Mejor Trabajo; 201124/26 Plan Nacer; 312/10 Plan Nacional de Obras Municipales; 413/20 Planta Tratam. Res. Sólidos Urbanos; 800428/44 Programa Mejor Vivir; 201124/33 Programa Prevenir; 201124/7 Protección Integral de la Niñez; 201124/47 Proyecto Social CPB M. Abásolo; 208008256/3 Repavimentación Barrio Juan XXIII; 201124/34 Responsabilidad Social Empresaria; 201124/18 UEP; 201124/1 Depósitos en Garantía; 201124/50 Ente Control Servicios Públicos (en formación); 201124/15 FAEM – Bibliotecas Populares; 201124/14 FAEM – Cooperativas Escolares; 201124/13 FAEM – Educación Pública; 201124/10 Programa Microcrédito; 201124/17 Retenciones; 201124/28 Sellados de Rentas; 20801154/39 Programa Polideportivo en Obras; 20801031/05 BNA



TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

9000 Comodoro Rivadavia
Provincia del Chubut

MCR; 200328/2; 201124/58 Fdo. Especial Emergencia Sanitaria; 2080109/12 Programa Potenciar Trabajo; 20801031/05 Plan Nacional de Seguridad Alimentaria; 201124/60 Fdo. Editorial Municipal; 201124/62 Fondo Especial de Discapacidad; 87221178/1 Bco. Galicia Rentas Generales; 36559/8 Bco Macro Rentas Generales; 328324/6 Bco. BBVA Francés; 328325/3 Bco. BBVA Francés Rentas Generales QR Posnet; 51846/8 Bco. Santander Río; y 201124/8 Convenio MCR Nación CINA; 2080103105 BNA Municipalidad de Comod. Rivadavia; 201124/63 Programa de Cannabis Municipal: fs. 204 a 220.-

Capítulo II

DEL ANÁLISIS DE LA CUENTA:

Para dar cumplimiento a este Capítulo se tuvieron en cuenta los siguientes:

1) Instrumentos Legales:

1. Carta Orgánica Municipal.
2. Ordenanza de Contabilidad N°:3834/91.y sus modificatorias.
3. Ordenanza de Contrataciones N° 13.812/18.
4. Ley de contabilidad Provincia del Chubut (supletoriamente).
5. Acuerdos del Tribunal de Cuentas Municipal.
6. Ordenanza de Obras Públicas N° 6017/96 y modificatorias, y ordenanza N° 16.197/22.
7. Reglamento Interno Tribunal de Cuentas, Acuerdo 01/03 T.C.M.

2) Recursos Humanos:

2 (Dos) Revisores responsables bajo la Dirección Gral. de Revisores; con la supervisión de 2 (dos) Contadores Fiscales, teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades de cada uno de ellos emergente del reglamento interno elaborado por el Tribunal de Cuentas Municipal a sus efectos, Acuerdo 01/03, y por lo prescripto en la Ordenanza de Contabilidad N° 3834/91. Asimismo, se contó con la participación del Asesor letrado T.C.M. en lo relativo al control de legalidad según lo establecido por la normativa antes referenciada.

3) Objetivos:

Contables y Legales; de acuerdo a lo determinado en la Ordenanza N°: 3834/91 y N° 13.812/18, sus modificatorias; la Ordenanza No. 7.216/00 y el Acuerdo No. 97/01 T.C.M.-



TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
9000 Comodoro Rivadavia
Provincia del Chubut

Capítulo III

DEL ALCANCE DE LA TAREA DESARROLLADA

Teniendo en cuenta los Objetivos propuestos se examinó que;

a) La cuenta se encuentre balanceada, es decir que el movimiento de fondos y valores y planillas de ingresos y egresos reflejen las operaciones de movimiento de fondos y valores y que; lo gastado e invertido se corresponda con la partida señalada en la Cuenta.-

b) Exista presupuesto legalmente en vigor para amparar el gasto que se rinde en la Cuenta y que se cumplan todas las disposiciones legales aplicables, enunciadas en el punto 1 del capítulo II, como así también la Ordenanza de presupuesto y sus modificaciones para el ejercicio bajo análisis.-

En cuanto al informe de auditoria y eficiencia que prevé el artículo 154º de la Ordenanza N° 3834/91 se adjunta al presente, fotocopia del informe interno No. 03/93 que mantiene su vigencia al momento de la ejecución presupuestaria bajo análisis.

c) Es de destacar que este Tribunal de Cuentas Municipal no ha participado en la toma del Inventario de Bienes Patrimoniales.-

d) No se evidencia en la presente, la remisión de Balances de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del período 2025 correspondientes a los Entes, Agencia Comodoro Conocimiento, Comodoro Turismo y Comodoro Deportes, no obstante ello, se informa que los Estados de Recursos y Gastos por el Ejercicio 2025 de los entes Comodoro conocimiento y Comodoro Turismo y Comodoro Deportes, han sido remitidos a este Tribunal en otras presentaciones conforme la tipología de cada ente.

e) Por último, se informa:

A) EXPTE. TCM N° 11-2017 EXTRACTO: JUICIO DE RESPONSABILIDAD A LOS SRES. MARTIN BUZZI, NESTOR DI PIERRO Y CARLOS LINARES EN VIRTUD DE DE-NUNCIA DE CONTRIBUYENTES DR. JOSE MARIA FERREIRA DE LAS CASAS Y SR. IDALIO DOS SANTOS PIRES. Sumario que tramito ante el TCM, y finalizó con sentencia del TCM. La misma fue apelada por los SRES. MARTIN BUZZI y NESTOR DI PIERRO, y en cumplimiento de lo dispuesto por la Ordenanza 7216/00 fue elevado y remitido a la Excelentísima Camara Provincial de Apelaciones a los efectos del control de admisibilidad de los recursos y eventual tratamiento o remisión a otras dependencias del Poder Judicial para su resolución. La Camara de Apelaciones ha informado que se encuentra suspendido el dictado de sentencia a la espera del dictado de otras resoluciones judiciales. Se libraron oficios de pedido de informe sobre el estado de la causa los que han sido respondidos por la Excma. Camara de Apelaciones informando



TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

9000 Comodoro Rivadavia
Provincia del Chubut

que aún no se ha resuelto el recurso planteado por los sumariados. Se reiterarán los mismos al finalizar la feria judicial.

B) EXPTE. TCM N° 18-2018 EXTRACTO: JUICIO DE RESPONSABILIDAD A LOS SRES. MARTIN BUZZI, NESTOR DI PIERRO Y CARLOS LINARES EN VIRTUD DE DE-NUNCIA DE CONTRIBUYENTES. Sumario actualmente en trámite ante el TCM, se encuentra en plena producción de las pruebas ofrecidas por las partes sumariadas y por las denunciante. El plazo de tramitación administrativa del proceso fue extendido de conformidad con las previsiones de la Ordenanza 485/76. Solo queda pendiente de producción prueba de expedientes que se encuentran en sede judicial y a la espera de su remisión. Se libraron oficios requiriendo la prueba pendiente. La actora ha manifestado interés en la producción de la prueba de expedientes pendiente. La Cámara de Apelaciones de Comodoro Rivadavia debe remitir el Expte ofrecido como prueba, pero el mismo se encuentra en trámite, por lo que el sumario está a la espera de la remisión de dicho Expte. Judicial. Se libraron oficios a la Cámara de Apelaciones y la misma reiteró lo informado con anterioridad respecto de su imposibilidad de remitir el Expte requerido como prueba en el presente sumario por estar en trámite. Es la única prueba pendiente de producción y no depende de la actividad del TCM sino de la Justicia Provincial. Una vez enviado el Expte requerido al Poder Judicial estará en condiciones de proseguir el trámite, salvo que las partes oferentes desistan de esa prueba.

C) EXPTE. TCM N° 28-2020 EXTRACTO: CARLOS ALBERTO LINARES Y ALBERTO PARADA S/ JUICIO DE RESPONSABILIDAD ART 20 ORD. 7216/00. Sumario actualmente en trámite ante el TCM, se encuentra en plena producción de las pruebas ofrecidas por las partes sumariadas y por la denunciante. Ante el fallecimiento de uno de los denunciados durante el proceso se resolvió la extinción de la acción administrativa a su respecto lo que se encuentra firme y consentido. El proceso continúa respecto del restante denunciado. El plazo de tramitación administrativa del proceso fue extendido de conformidad con las previsiones de la Ordenanza 485/76. Solo queda pendiente de producción prueba de expedientes que se encuentran en sede judicial y a la espera de su remisión. Se libraron oficios requiriendo la prueba pendiente. La Cámara de Apelaciones de Comodoro Rivadavia debe remitir el Expte ofrecido como prueba, pero el mismo se encuentra en trámite, por lo que el sumario está a la espera de la remisión de dicho Expte Judicial. Se libraron oficios a la Cámara de Apelaciones y la misma reiteró lo informado con anterioridad respecto de su imposibilidad de remitir el Expte requerido como prueba en el presente sumario por estar en trámite. Es la única prueba pendiente de producción y no depende de la actividad del TCM sino de la Justicia Provincial. Una vez enviado el Expte requerido al Poder Judicial estará en condiciones de proseguir el trámite, salvo que las partes oferentes desistan de esa prueba.

D) Sumarios posteriores al cierre:



TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

9000 Comodoro Rivadavia
Provincia del Chubut

EXPTE. TCM N° 10/2026. EXTRACTO: "PEDIDO DE SUMARIO POR CAMINO ARA SAN JUAN, Expte. N° 10/2026 TCM ART. 20 ORD. 7216/00. Pedido de sumario efectuado por el Dr. José María Ferreira de las Casas el 27 de mayo de 2026. El TCM por medio de acuerdo N° 3/2026 rechazo in limine el pedido de sumario. Fue apelado por el denunciante mediante recurso directo. Tramitará ante la Camara Contencioso Administrativo con sede en Trelew. Por acuerdo N° 6/2026 se concedió el recurso directo planteado elevándose el mismo a la Camara competente.

Capítulo IV

DE LA TAREA DESARROLLADA:

Se verificó, la composición del crédito presupuestario autorizado confrontándose la información expuesta en la Cuenta del Ejercicio, con la Ordenanza de Presupuesto y Ordenanzas modificatorias del mismo.

No se verificaron saldos en negativo en las partidas integrantes de la Cuenta.

De acuerdo a lo desarrollado, a continuación se exponen porcentajes de interés para el análisis de la Cuenta; con cifras extraídas de la misma.

Porcentaje de Recaudación:

Recursos Presupuestados	\$ 237.281.647.666,00.-
Recursos Recaudados	\$ 214.731.574.760,00.-

90,50 %

Rdo.: El 90,50 % de lo presupuestado se ha recaudado.

Porcentaje de Erogaciones

a) A nivel compromiso

Erogaciones Presupuestarias	\$ 261.890.963.517,00.-
Erogaciones Comprometidas	\$ 231.237.896.360,00.-

88,30 %

Rdo.: El 88,30 % de lo presupuestado se ha comprometido.

b) A nivel pagado

Erogaciones Comprometidas	\$ 231.237.896.360,00.-
Total pagado	\$ 203.250.423.417,00.-

87,90 %

Rdo.: El 87,90 % de las erogaciones comprometidas fueron pagadas



TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

9000 Comodoro Rivadavia
Provincia del Chubut

Con respecto a los importes pagados en carácter de Residuos Pasivos/23 y Residuos Pasivos/24 expuestos en la Cuenta, y habiéndose procedido a su confrontación con la documentación rendida, no surgen diferencias.

Se ha verificado la composición de los saldos de las Cuentas municipales expuestas a fs. 205, fs. 213 y a fs. 218 teniendo en cuenta las notas adjuntas con el detalle de composición individual de cada una de ellas; fs. 206 a 212, 214 a 217, y fs. 219 a 220 respectivamente.-

Se comprobó que el presupuesto definitivo del ejercicio 2025 es concordante con la Ordenanza de Presupuesto original y Ordenanzas modificatorias expuestas de fs. 04 a 167.-

Se ha procedido a la verificación de la ejecución mensual del presupuesto acumulado al mes de Diciembre/25 y, considerando la documentación remitida se constató lo siguiente:

- a) A nivel de compromiso, la no existencia de diferencia con lo expuesto en la Cuenta.
- b) A nivel de pagado, la no existencia de diferencia con lo expuesto en la Cuenta.

Análisis Cuentas Especiales N°

s) No. 201124/41 Acuerdo Transaccional YPF-MCR Art. 4; 201124/40 Acuerdo Transaccional YPF-MCR Art. 5; 201124/27 Asistencia Financiera a la producción; 5052-8 Banco Credicoop – Rentas Generales; 36559/8 Banco Hipotecario – Rentas Generales; 217014337 Banco Patagonia Rentas Generales; 329324/6 Banco BBVA; 328325/3 Banco BBVA Rentas Grales Postnet; 51846/8 Banco Santander Río S.A.; 201124/43 Canon Ext. Concesionaria Casino Ley 506 Art. 2ª; 201124/8 COEM; 201124/3 Cobros Judiciales; 201124/38 Convenio Complementario PAE; 201124/52 Convenio Mar Ejec. Obr. Pub. Ley VII; 201124/59 Conv. Marco Asist Financ a Municipios; 201124/9 Defensa del Consumidor; 201124/45 Fdo Especial p/Gestión y Ejecución Proyectos Ambientales; 201124/61 Fdo. Compens. De Obras Públicas; 201124/57 Fdo Comp. Transporte Público; 201124/56 Fdo. de Prot. y Restauración Amb; 201124/42 Fondo Especial Ordenanza 11415/13 (Bomberos); 201124/29 Fondo Federal Solidario; 201124/51 Pavimento por Fideicomiso Bo. Industrial; 201124/54 Prog. De Asistencia Financ. A Prov y Mun; 201124/36 Régimen de Hospitales Públicos; 201124/4 Rentas Generales; 201124/39 Reparac. Histórica Hidrocarb. Art. 48; 72/5 Banco Santa Cruz; 201124/53 Sist de Estacionamiento Medido; 201124/35 Tasa de Uso Terminal de Ómnibus; 201124/23 VTV; 201124/31 Atención Primaria de la Salud;



TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

9000 Comodoro Rivadavia
Provincia del Chubut

201124/2 Cuenta de Terceros; 201124/48 Diversificación Productiva (Fdos. PAE); 397/97 ENHOSA; 446/56 Estadio del Centenario; 201124/55 Fdo Ambiental provincial; 20151/6 Fdo. Mun. Desarrollo Productivo; 90506/6 Fdo. Nacional Int. De Personas con Discapacidad; 201124/46 Fondo Plan Prevención y Atención Adicciones; 201124/20 Fondo Reconvención – Ejes Estratégicos; 201124/19 Fondo Reconvención – Infraestructura Urbana; 20144/8 Fondos Sociales de Nación; 201124/11 Ideas Chubut; 800868/08 Infraestructura Bas. Y For Bo. La Américas; 800370/58 Mas y Mejor Trabajo; 201124/26 Plan Nacer; 312/10 Plan Nacional de Obras Municipales; 413/20 Planta Tratam. Res. Sólidos Urbanos; 800428/44 Programa Mejor Vivir; 201124/33 Programa Prevenir; 201124/7 Protección Integral de la Niñez; 201124/47 Proyecto Social CPB M. Abásolo; 208008256/3 Repavimentación Barrio Juan XXIII; 201124/34 Responsabilidad Social Empresaria; 201124/18 UEP; 201124/1 Depósitos en Garantía; 201124/50 Ente Control Servicios Públicos (en formación); 201124/15 FAEM – Bibliotecas Populares; 201124/14 FAEM – Cooperativas Escolares; 201124/13 FAEM – Educación Pública; 201124/10 Programa Microcrédito; 201124/17 Retenciones; 201124/28 Sellados de Rentas; 20801154/39 Programa Polideportivo en Obras; 20801031/05 BNA MCR; 200328/2; 201124/58 Fdo. Especial Emergencia Sanitaria; 2080109/12 Programa Potenciar Trabajo; 20801031/05 Plan Nacional de Seguridad Alimentaria; 201124/60 Fdo. Editorial Municipal; 201124/62 Fondo Especial de Discapacidad; 87221178/1 Bco. Galicia Rentas Generales; 36559/8 Bco. Macro Rentas Generales; 328324/6 Bco. BBVA Francés; 328325/3 Bco. BBVA Francés Rentas Generales QR Posnet; 51846/8 Bco. Santander Río; y 201124/8 Convenio MCR Nación CINA; 2080103105 BNA Municipalidad de Comod. Rivadavia; y 201124/63 Programa de Cannabis Municipal.-

Habiéndose verificado los movimientos de las Cuentas Especiales que fueran habilitadas hasta el 31 de diciembre de 2025, no surgen diferencias numéricas en la composición de los saldos expuestos. No obstante, se destaca que a los fines del correcto análisis de dichos saldos debieron hacerse verificaciones complementarias motivadas en la carencia de notas explicativas en la exposición de los ajustes. La citada falencia merece una advertencia y puntual recomendación para sucesivas rendiciones de Cuentas Generales, ya que deben entender los responsables de su rendición que las notas complementarias brindan detalles que permiten una mejor comprensión del estado remitido y su exposición.



TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

9000 Comodoro Rivadavia
Provincia del Chubut

En lo específico, y a título ejemplificativo, se reitera, que en el Balance de Egresos que obra a Fs. 179 no figura sumado el detalle de cheques por la suma de \$ 4.597.068.90 respecto a la cuenta 201124/50 Ente de Control de Servicios Públicos siendo que al sumar los referidos cheques surge la diferencia en la exposición entre ambos estados, tratándose solo una cuestión de exposición.- Idéntica situación ocurre con las cuentas de FAEM y Fdo Editorial Municipal. Esas diferencias surgen por ausencia de Notas y/o detalle de cheques emitidos EN LOS CUADROS DE NOTAS DE LOS SALDOS BANCARIOS. Una vez efectuado su análisis, se verificó que no existen diferencias numéricas, solo cuestiones de exposición de saldos.-

Análisis Residuos Pasivos

Conforme las verificaciones realizadas, no surgen diferencias entre lo rendido en relaciones de parcial y los correspondientes totales pagados que se exponen en la Cuenta General del Ejercicio 2025.

Capítulo V

DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS RECURSOS

La información expuesta a fs. 176 a 178, que forma parte de la documentación de la Cuenta General del Ejercicio 2025 es representativa de la Ejecución de Recursos verificada por este Tribunal, no mereciendo la formulación de reparos.

Capítulo VI

ACTUACIONES DEL T.C.M. RESPECTO A LAS RENDICIONES DE CUENTAS

En el curso del ejercicio se han efectuado las siguientes actuaciones:

Control de Gastos:

Los Revisores de Cuentas del Tribunal verificaron desde el punto de vista legal, técnico contable, numérico y documental las rendiciones de cuentas efectuadas, las que comprenden seis mil trescientos siete expedientes (6.307), haciendo un total de ciento cincuenta y cinco mil novecientos treinta y ocho (155.938) fojas. Estos informes de los Revisores de Cuentas dieron lugar a doscientos cincuenta y dos (252) informes del Contador Fiscal del T.C.M. y veinte (20) Resoluciones por parte del T.C.M.

En cuanto a la liquidación de los sueldos municipales, se ha recepcionado la rendición de haberes hasta el mes de diciembre de 2025, la que ha sido revisada y aprobada hasta esa fecha. Esto ha representado la revisión y control de



TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

9000 Comodoro Rivadavia
Provincia del Chubut

cuatrocientos setenta y ocho (478) expedientes con un total de mil setecientos quince (1.715) fojas habiéndose efectuado la cantidad de doce (12) informes por parte del Contador Fiscal T.C.M. y dos (2) resoluciones por parte del T.C.M.-.

Ingresos:

En el rubro ingresos se han controlado las rendiciones de cuentas efectuadas por el Departamento ejecutivo, y como consecuencia de esto se ha efectuado un (01) informe por parte del Contador Fiscal T.C.M. y una (01) Resolución por parte del T.C.M.

Providencias, Resoluciones y Acuerdos:

En cumplimiento del control previo de los actos de administración municipal, se produjeron dos mil ciento cincuenta y cuatro (2.154) intervenciones en expedientes de licitaciones o concursos dando lugar a igual número de providencias.

Se dictaron asimismo dos mil ciento cincuenta y cuatro (2.154) providencias y cuarenta y ocho (48) resoluciones correspondientes a trámites varios tales como renovación de contratos, concesión de prórrogas a rendiciones de cuentas, relevamientos, viáticos, etc.

Se dictaron dos (02) Acuerdos por parte del TCM sobre distintos asuntos, incluido en ellos la aprobación y elevación de la cuenta del ejercicio.

Pedidos de Informes:

En el marco del control de ingresos y egresos, se efectuaron pedidos de informes y colaboraciones a organismos nacionales y provinciales como así también se realizaron gestiones de legisladores nacionales y provinciales a los efectos de obtención de información.

Asimismo, se evacuaron por escrito consultas de distintos organismos municipales, manteniéndose durante todo el curso del ejercicio una fluida comunicación con distintas dependencias de la administración municipal.

Otras Actividades:

Resulta de importancia destacar que a consecuencia del procedimiento técnico de control implementado en el Tribunal, este se encuentra al día en el análisis de las rendiciones de cuentas efectuadas, por lo que es su propósito continuar con los procedimientos de control establecidos y ahondar en los relevamientos de información y auditorías a distintas dependencias municipales poniendo también el acento en el perfeccionamiento y capacitación de su personal.- a tal efecto, se realizaron diversas capacitaciones del personal administrativo de mesa de entradas y revisores de cuentas a efectos de un mejor desarrollo de sus funciones.-



TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
9000 Comodoro Rivadavia
Provincia del Chubut

Capítulo VII

DICTAMEN

Con el alcance indicado en el Capítulo III, y teniendo en cuenta la tarea desarrollada descripta en el Capítulo IV, la Cuenta General de Ejercicio 2025 resulta razonablemente representativa de su ejecución.-

Se eleva el presente informe, en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, a los 20 días del mes de Julio del año dos mil veintiséis.-

**INFORME Nº 190/26 CONTADOR FISCAL, DICTAMEN Nº 01/26 ASESORIA
LETRADA TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL**


Cr. Mercado Ricardo
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas Municipal


Cr. Diego E. van Raap
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas Municipal


Dr. Javier Mosquera
Asesor Letrado
Tribunal de Cuentas Municipal

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2026-S.E.F. y C. de G.

AVISO DE LICITACION

Llámesese a Licitación Pública Nº 02/2026 -S.E.F. y C. de G., para la contratación de **“Mano de obra para demarcación vial en caminos interbarriales dentro del ejido urbano de la ciudad, por el termino de tres (3) meses”**.

La apertura de las propuestas se realizará el día **viernes 04 de septiembre de 2026; a las 12:00 horas**, en la **Dirección de Licitaciones y Concursos de la M.C.R.**, sita en calle Namuncurá 26 de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut.

La documentación podrá ser consultada y adquirida en la Dirección de Licitaciones y Concursos, calle Namuncurá 26, Comodoro Rivadavia, o por correo electrónico a licitacionesyconcursos@comodoro.gov.ar, todos los días hábiles en horario de atención al público, **hasta las 12:00 horas del día hábil anterior a la fecha de apertura**.

Las ofertas se presentarán en un sobre cerrado, con la siguiente inscripción: **MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA – LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2026 -S.E.F. y C. de G. “Mano de obra para demarcación vial en caminos interbarriales dentro del ejido urbano de la ciudad, por el termino de tres (3) meses”**.

Los sobres serán abiertos en presencia de los funcionarios municipales designados a tal efecto, labrándose el acta de estilo que será firmado por las autoridades. Sólo se tomarán en consideración las propuestas que hubieran sido presentadas hasta la hora fijada para la apertura del acto; **pasada dicha hora no se admitirán nuevas propuestas**.

Asimismo, serán acompañadas de la **garantía de la oferta**, que será del cinco por ciento (5%) del monto total de la oferta.

El precio de la presente documentación se fija en **\$ 100.000,00 (Pesos cien mil)**.

* * * * *

Comodoro Rivadavia, agosto 2026